



ANEXO I

PUNTACIÓN DE BAREMACIÓN

1. Pertenencia a colectivos prioritarios (máximo 13 puntos):

a) Mayores de 45 años.	2
b) Parados/as de larga duración (Inscritos/as en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)(oficina de Castilla-La Mancha). Se computará hasta un máximo de 3 puntos :	
* Más de 12 meses y menos de 24 meses.	1
* Más de 24 meses y menos de 36 meses.	2
* Más de 36 meses.	3
c) Personas con discapacidad	1
d) Personas en situación de exclusión social.	2
e) Personas víctimas de terrorismo	1
f) Personas con responsabilidades familiares	2
g) Personas procedentes de sectores afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19, en especial de la hostelería, turismo y comercio.	2
* Las Mujeres Víctimas de Violencia de Género serán directamente seleccionadas según criterios de la resolución de convocatoria.	

2. Situación /Expectativa laboral (máximo 12 puntos):

a) Adaptabilidad/ Idoneidad con la Especialidad (Máximo 7 puntos):	
* Cursos de formación de menos de 30 horas en dicha especialidad o similar	1
* Cursos de formación entre 30 y 60 horas en dicha especialidad o similar	2
* Cursos de formación superiores a 60 horas en dicha especialidad o similar.	4
b) Perfil Emprendedor (Máximo 5 puntos). Se valorará las siguientes circunstancias en los últimos 4 años:	
* Haber estado dado de Alta en el Régimen de Autónomos.	3
* Haber creado una empresa mercantil o una cooperativa de trabajo.	2

3. Otras situaciones:

* 10 puntos menos por cada Programa en el que se haya participado en los últimos 5 años